

MEMORIA ACTUACIONES EN MATERIA DE CONVENIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. AÑO 2023.

1.- INTRODUCCIÓN.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP) regula en sus artículos 47 a 53 y en su disposición adicional 8ª los convenios, abordando su definición, la tipología, los requisitos de validez, el contenido mínimo de que deben disponer, la duración, la extinción y los efectos de la resolución.

Definición:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 47.1 de la LRJSP “son convenios los acuerdos con efectos jurídicos adoptados por las Administraciones Públicas, los organismos públicos y entidades de derecho público vinculados o dependientes o las Universidades públicas entre sí o con sujetos de derecho privado para un fin común. Los convenios no podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos. En tal caso, su naturaleza y régimen jurídico se ajustará a lo previsto en la legislación de contratos del sector público”.

Contenido de los convenios:

El contenido mínimo de los convenios exigido por el artículo 49 de la LRJSP, es el siguiente:

- a) Sujetos que suscriben el convenio y la capacidad jurídica con que actúa cada una de las partes.
- b) La competencia en la que se fundamenta la actuación de la Administración Pública, de los organismos públicos y las entidades de derecho público vinculados o dependientes de ella o de las Universidades públicas.
- c) Objeto del convenio y actuaciones a realizar por cada sujeto para su cumplimiento, indicando, en su caso, la titularidad de los resultados obtenidos.
- d) Obligaciones y compromisos económicos asumidos por cada una de las partes, si los hubiera, indicando su distribución temporal por anualidades y su imputación concreta al presupuesto correspondiente de acuerdo con lo previsto en la legislación presupuestaria.
- e) Consecuencias aplicables en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes y, en su caso, los criterios para determinar la posible indemnización por el incumplimiento.
- f) Mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes. Este mecanismo resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios.
- g) El régimen de modificación del convenio.
- h) Plazo de vigencia del convenio.

Duración:

El apartado h) del artículo 49 LRJSP se refiere al plazo de vigencia del convenio, fijando las siguientes reglas:

1.-Los convenios deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

2.-En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Trámites preceptivos para la suscripción de un convenio:

El convenio se acompañará de una memoria justificativa donde se analice su necesidad y oportunidad, su impacto económico, el carácter no contractual de la actividad en cuestión, así como el cumplimiento de lo previsto en la LRJSP.

Remisión de convenios al Tribunal de Cuentas:

La LRJSP establece en su Art.53, que los convenios se tienen que comunicar electrónicamente al Tribunal de Cuentas u órgano autonómico correspondiente, cuando sus compromisos económicos superen los 600.000 €, así como sus prórrogas, variaciones, alteración de los compromisos económicos asumidos y la extinción de los convenios indicados. Adicionalmente dispone la LRJSP que las previsiones anteriormente indicadas se entenderán sin perjuicio de las facultades del Tribunal de Cuentas para reclamar cuantos datos, documentos y antecedentes estime pertinentes con relación a los convenios de cualquier naturaleza y cuantía.

Junto a lo anterior, mediante Resolución de 2 de diciembre de 2016, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 24 de noviembre de 2016, se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de convenios y de relaciones anuales de los celebrados por las entidades del sector público local. Esta Instrucción establece que a fin de disponer del adecuado conocimiento de la naturaleza, número e importe total de los convenios suscritos en cada ejercicio y de poder planificar adecuada y oportunamente la actividad fiscalizadora, en aplicación del artículo 53.3 LRJSP, las entidades locales deberán remitir anualmente una relación certificada comprensiva de los convenios formalizados por ellas y sus entidades dependientes en el ejercicio anterior, con independencia del régimen jurídico al que estén sometidas.

Publicidad convenios:

De conformidad con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (Art.8.1), han de ser objeto de publicidad activa, además de las encomiendas de gestión, la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones, y en su caso, las obligaciones convenidas.

En el mismo sentido, la Ordenanza reguladora de la Transparencia, de Acceso a la Información, Reutilización de Datos y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, aprobada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 5 de febrero de 2015 (BOR nº 22 de fecha 16/02/2015), establece en su artículo 17 que el Ayuntamiento publicará en su web municipal "los convenios, planes y programas conjuntos, encomiendas de gestión y demás instrumentos que se articulen por colaboración interadministrativa".

2.-CONVENIOS AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO AÑO 2023.

El Ayuntamiento de Logroño en el ejercicio 2023 ha adoptado 55 acuerdos en materia de convenios, siendo formalizados dentro del año 54 convenios. A la finalización del año 2023 queda pendiente de formalizar el “Convenio entre el Ayuntamiento de Logroño y “Logroño Integración del Ferrocarril 2002 SA” para la ejecución de obras de restauración y completa ejecución en el Parque Felipe VI Zona Este”.

Fue realizada la correspondiente remisión de los 54 convenios formalizados en 2023 al Tribunal de Cuentas en los plazos establecidos para ello.

Los 54 convenios formalizados pueden ser objeto de análisis en función de diferentes características comunes existentes entre ellos.

El importe total de los compromisos económicos totales en materia de convenios asciende en el año 2023 a la cantidad de **9.581.810,35 €**. De esta cantidad total, los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Logroño se elevan a la cantidad de **3.298.573,36 €**.

2.1.-Convenios con compromisos económicos totales superiores a 600.000 €.

Si efectuamos una primera agrupación de aquellos convenios con compromisos totales de todas las partes intervinientes que superan los 600.000 €, en el ejercicio 2023 se han suscrito 3 convenios de estas características:

--Convenio de colaboración regulador de la participación del Ayuntamiento de Logroño en la sección de Capitalidad del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2023. Compromisos económicos totales: 2.912.840,00 €. No existe compromiso económico del Ayuntamiento de Logroño.

--Convenio entre el Gobierno de La Rioja a través de la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Logroño para la prestación del servicio contra incendios y salvamentos fuera del término municipal. Compromisos económicos totales: 650.000,00 €. No existe compromiso económico del Ayuntamiento de Logroño.

--Convenio de colaboración entre la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para el apoyo de suelo industrial. Compromisos económicos totales: 3.001.925,63 €. Compromiso económico del Ayuntamiento de Logroño: 1.501.925,63 €.

El importe total de los compromisos económicos totales de estos convenios se eleva a la cantidad de 6.564.765,63 €, ascendiendo el compromiso económico asumido por el Ayuntamiento de Logroño a la cantidad de 1.501.925,63 €.

2.2.-Convenios con compromisos económicos totales iguales o inferiores a 600.000 €.

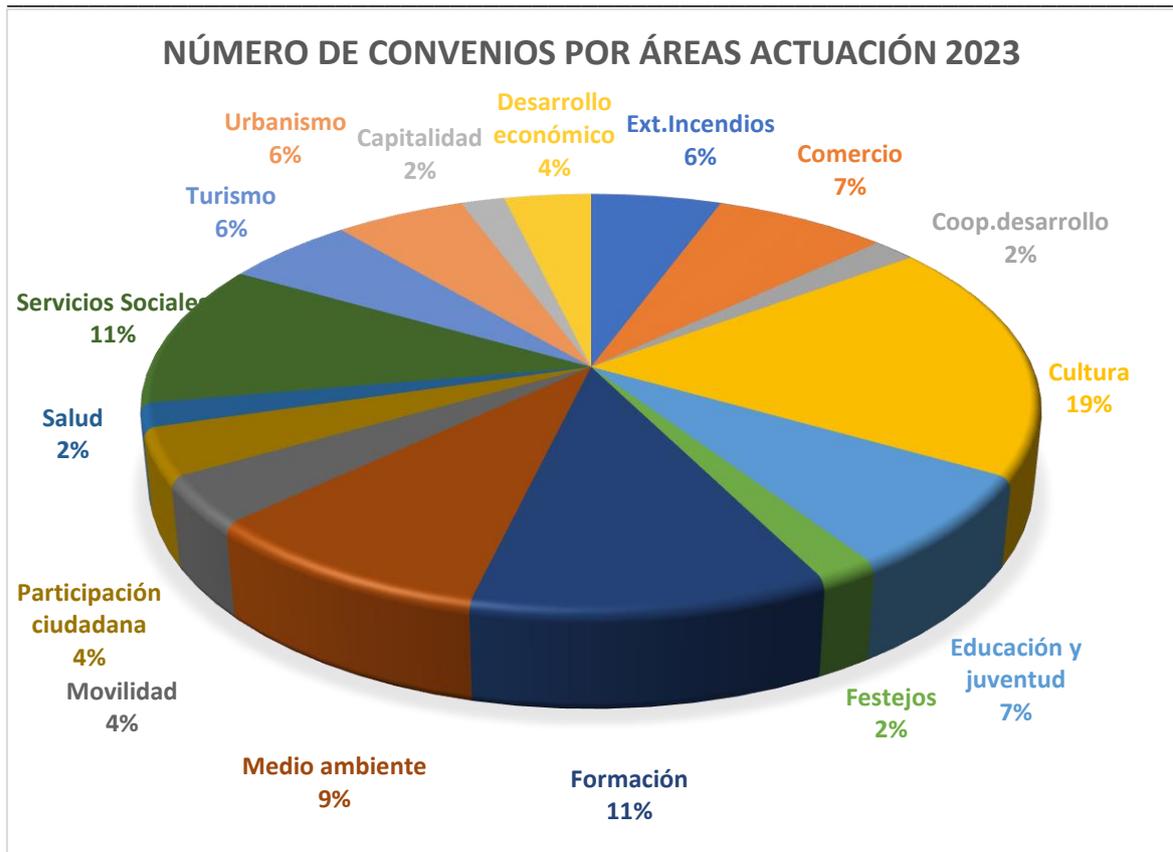
Durante el ejercicio 2023 el 94 por 100 de los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Logroño (51 convenios) tuvieron unos compromisos económicos totales por un importe igual o inferior a 600.000 €.

El importe total de los compromisos económicos totales de estos convenios inferiores individualmente a 600.000 € asciende a la cantidad de 3.017.044,72 €, siendo el compromiso económico asumido por el Ayuntamiento de Logroño 1.796.827,73 €.

2.3.-Distribución de la totalidad de los convenios por sectores de actuación del Ayuntamiento de Logroño.

Si tenemos en cuenta la distribución de los convenios suscritos en el ejercicio 2023 según los diferentes sectores de actuación del Ayuntamiento de Logroño, tenemos la siguiente tipología:

SECTOR ACTUACIÓN MUNICIPAL	N.º CONVENIOS 2023	PORCENTAJE
Comercio	4	7%
Capitalidad	1	2%
Cooperación al desarrollo	1	2%
Cultura	10	19%
Desarrollo económico	2	4%
Educación y juventud	4	7%
Extinción Incendios	3	6%
Festejos	1	2%
Formación	6	11%
Medio ambiente	5	9%
Movilidad	2	4%
Participación ciudadana	2	4%
Salud	1	2%
Servicios Sociales	6	11%
Turismo	3	6%
Urbanismo	3	6%
Total General	54	100,00%



DESGLOSE DE CONVENIOS SEGÚN SECTORES DE ACTUACIÓN:

COMERCIO:

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

-SÉPTIMA ADENDA CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LA RIOJA PARA EL IMPULSO Y REORDENACIÓN DE LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA DE COMERCIO

-ADENDA I CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE LA RIOJA PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE LOGROÑO. AÑO 2023

-OCTAVA ADENDA AL CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE AUTODIAGNÓSTICO DEL COMERCIO LOCAL

CAPITALIDAD:

-CONVENIO DE COOPERACIÓN REGULADOR DE LA PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO EN LA SECCIÓN DE CAPITALIDAD DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2023.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO:

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACION RIOJANA DE AMIGOS Y AMIGAS DE LA R.A.S.D. PARA EL AÑO 2023

CULTURA:

-CONVENIO CON EL INSTITUTO DE ESTUDIOS RIOJANOS PARA LA EDICIÓN DE MONOGRAFÍAS EN LA COLECCIÓN EDITORIAL DEL IER "LOGROÑO".

-CONVENIO COLABORACIÓN DESARROLLO PROYECTO FOMENTO DE LA LECTURA "LIBROS COMPARTIDOS", PUNTO DE INTERCAMBIO DE LIBROS EN LA CIUDAD DE LOGROÑO.

-CONVENIO COLABORACIÓN CON LA FUNDACIÓN LA CAIXA PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN "OTROS MUNDOS. VIAJE POR EL SISTEMA SOLAR DE LA MANO DE MICHAEL BENSON"

-CONVENIO CON LA FUNDACIÓN CULTURAL DE ARQUITECTOS DE LA RIOJA PARA EL DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL NOVENO FESTIVAL DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE LOGROÑO. CONCENTRICO 09

-ADENDA I CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL I.E.R. PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS DENTRO DE LA COLECCIÓN "LOGROÑO". AÑO 2023

-CONVENIO COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL "EN ESCENA" PARA LA PROMOCIÓN DE LA DANZA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA DANZA.EJERCICIO 2023

-CONVENIO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES DEL PROGRAMA CULTURAL RIOJA 2023

-TERCERA ADENDA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DIALNET DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

-ADENDA III CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIO DE LA BIBLIOTECA RAFAEL AZCONA

-CONVENIO COLABORACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL ACTUAL 2024 "ESCENARIO DE CULTURAS CONTEMPORÁNEAS".

DESARROLLO ECONÓMICO:

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EL APOYO DE SUELO INDUSTRIAL.

-ADENDA TERCERA CONVENIO MARCO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA PARA EL ESTÍMULO A LA CREACIÓN DE RIQUEZA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LOGROÑO

EDUCACIÓN Y JUVENTUD:

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD POPULAR DE LOGROÑO. AÑO 2023

-CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA PARA EL PROGRAMA "UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA" AÑO 2023

-CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LOGROÑO

-ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE LOGROÑO.AÑO 2023

EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS:

-PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA GESTORA DE CONCIERTOS PARA LA CONTRIBUCIÓN A LOS SERVICIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

-PRÓRROGA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTOS FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL

-PRÓRROGA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE BOMBEROS FORALES DE ÁLAVA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS.

FESTEJOS:

-CONVENIO COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN CABALGATA DE REYES MAGOS. AÑO 2023

FORMACIÓN:

-APROBACIÓN ANEXOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (IES BATALLA DE CLAVIJO)

-APROBACIÓN ANEXOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE (IES BATALLA DE CLAVIJO)

-CONVENIO SUBVENCIÓN PROYECTO ERASMUS+2023 EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+: N.º PROYECTO 2023-1-KA121-VET-000120607

-APROBACIÓN ANEXOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

-ADENDA CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA EJECUCIÓN DE ITINERARIOS FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS CON DIFICULTADES 2022-2023

-ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

MEDIO AMBIENTE:

-CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y 2LOGROÑO INTEGRACIÓN DEL FERROCARRIL 2002 SA" PARA EJECUCIÓN DE OBRAS RESTAURACIÓN Y COMPLETA EJECUCIÓN PARQUE FELIPE VI ZONA ESTE (Pendiente formalización).

-APROBACIÓN GASTO Y ABONO FACTURA ARRENDAMIENTO TERRENO EN EL CORTIJO PARA PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO VÍA VERDE SEGÚN CONVENIO SUSCRITO CON ADIF

-MODIFICACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN CARITAS-CHAVICAR PARA LA RECOGIDA DE RESIDUO TEXTIL MEDIANTE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA

-ACTUALIZACIÓN CANON AÑO 2023 CORRESPONDIENTE AL CONVENIO SUSCRITO CON LA COMUNIDAD DE REGANTES DE LARDERO

-APROBACIÓN Y ABONO CANON TRANSPORTE DE CAUDALES DESDE LA ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE HASTA LA TUBERÍA DE DESAGUE DEL PANTANO DE LA GRAJERA. AÑO 2023

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y ECOEMBALAJES ESPAÑA SA

MOVILIDAD:

-LIQUIDACIÓN ANUALIDAD 2022 RELATIVA AL CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOGROÑO Y VILLAMEDIANA DE IREGUA EN MATERIA DE TRANSPORTE URBANO.

-LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN EJERCICIO 2022 RELATIVA AL CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOGROÑO Y LARDERO EN MATERIA DE TRANSPORTE URBANO.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

-CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE LA RIOJA

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE LA RIOJA. AÑO 2023

SALUD:

-CONVENIO CON EL GOBIERNO DE LA RIOJA (CONSEJERÍA DE SALUD) PARA LA REMODELACIÓN DE LOCAL DEDICADO A LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA (CONSULTORIO) EN "LOS LIRIOS"

SERVICIOS SOCIALES:

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, CARITAS DIOCESANA DE LOGROÑO Y CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

-CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, UNED Y ASOCIACIÓN ESTATAL DE DIRECTORAS Y GERENTES DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CÁTEDRA DE CONVIVENCIA Y FAMILIAS.2023

-PRÓRROGA Y ACTUALIZACIÓN DEL CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN RIOJANA PARA EL SINDROME DE DOWN.2023

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES SOCIALES DE LA POBLACIÓN TEMPORERA 2023

-SEGUNDA PRÓRROGA CONVENIO COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA COCINA ECONÓMICA PARA LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO DOCENTE E.I. ENTREPUESTOS 2023

-ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO, CARITAS DIOCESANA Y CRUZ ROJA

TURISMO:

-ADENDA PRIMERA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y LA HERMANDAD DE COFRADÍAS DE LA PASIÓN DE LA CIUDAD DE LOGROÑO.AÑO 2023

-ADENDA I CONVENIO MARCO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE SUMILLERES DE LA RIOJA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SUMILLERÍA EN LA FERIA MADRID FUSIÓN 2023

-ADENDA TERCERA CONVENIO MARCO CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE SUMILLERES DE LA RIOJA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO DE SUMILLERÍA EN EL MARCO DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN TURÍSTICA LOGROÑO ENÓPOLIS AÑO 2023

URBANISMO:

-ADENDA LIQUIDACIÓN CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y BANDEHOYOS SLU PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE SERRADERO

-CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD UE P12.13 "PEDREGALES ESTE" DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE LOGROÑO

-CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO PARA ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PERI 39 NARCISO MONTURIOL A SUSCRIBIR ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO Y EL RESTO DE LOS PROPIETARIOS DEL ÁMBITO

2.4.- Convenios según su cuantía económica:

Además de por las materias a las que se refieren, los Convenios pueden clasificarse atendiendo a la cuantía del gasto o de los compromisos económicos que supongan para las partes firmantes. En este sentido por compromisos económicos totales se entienden los compromisos económicos de todas las entidades intervinientes incluidos los compromisos económicos de nuestra entidad local.

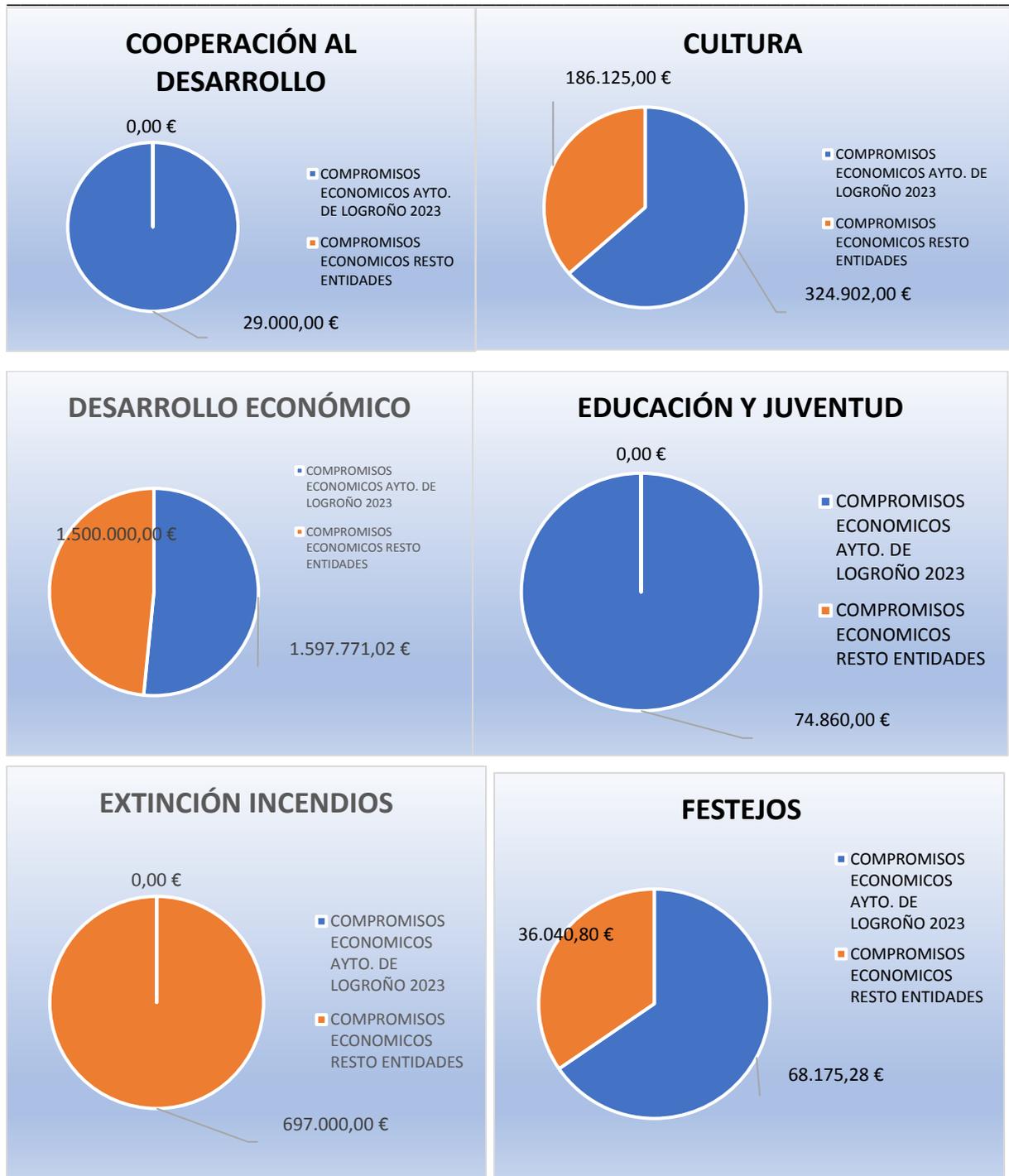
Los compromisos económicos totales de todas las partes intervinientes en los convenios, incluidos los compromisos económicos del Ayuntamiento de Logroño, ascienden a la cantidad

de 9.581.810,35 €. De esta cuantía total, los compromisos económicos aportados por el Ayuntamiento de Logroño suponen una cantidad de 3.298.573,36 €.

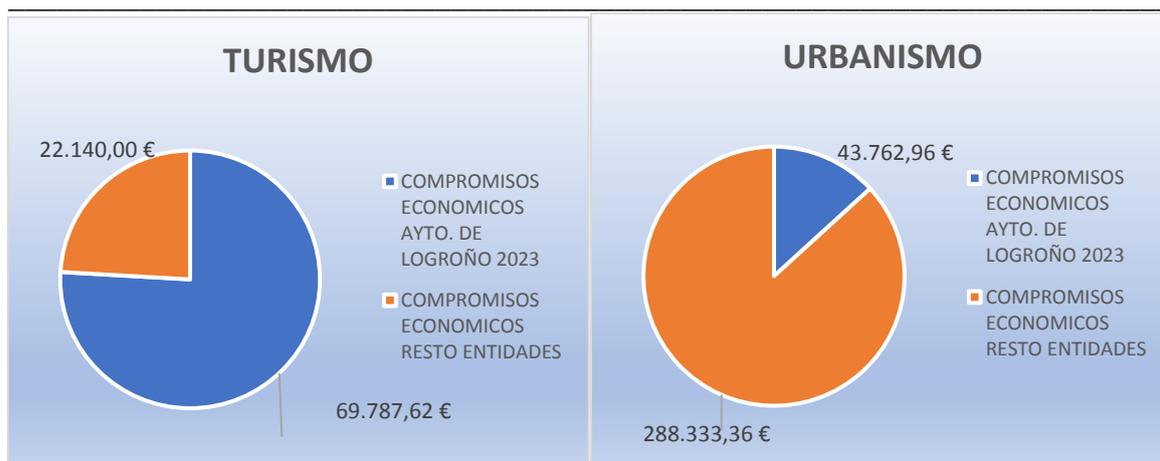
Teniendo en cuenta lo anterior, los datos correspondientes al año 2023, son los siguientes:

SECTOR ACTUACIÓN MUNICIPAL	COMPROMISOS ECONOMICOS TOTALES 2023	COMPROMISOS ECONOMICOS AYTO. DE LOGROÑO 2023
Capitalidad	2.912.840,00 €	0,00 €
Comercio	515.000,00 €	515.000,00 €
Cooperación al desarrollo	29.000,00 €	29.000,00 €
Cultura	511.027,00 €	324.902,00 €
Desarrollo económico	3.097.771,02 €	1.597.771,02 €
Educación y juventud	74.860,00 €	74.860,00 €
Extinción incendios	697.000,00 €	0,00 €
Festejos	104.216,08 €	68.175,28 €
Formación	89.818,00 €	0,00 €
Medio ambiente	39.469,29 €	39.469,29 €
Movilidad	350.939,83 €	0,00 €
Participación ciudadana	56.845,19 €	56.845,19 €
Salud	190.000,00 €	95.000,00 €
Servicios sociales	489.000,00 €	384.000,00 €
Turismo	91.927,62 €	69.787,62 €
Urbanismo	332.096,32 €	43.762,96 €
Total general	9.581.810,35 €	3.298.573,36 €









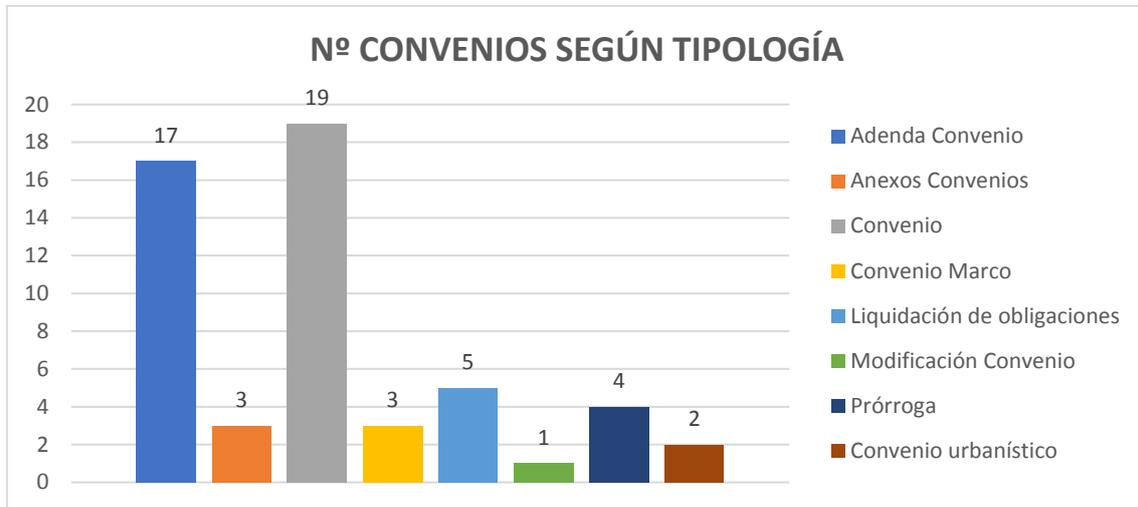
Los compromisos económicos totales de todas las partes intervinientes en los convenios incluidos los compromisos económicos del Ayuntamiento de Logroño ascienden a la cantidad de 9.581.810,35 €. De esta cuantía total, los compromisos económicos aportados por el Ayuntamiento de Logroño suponen la cantidad de 3.298.573,36 €.

2.5.-Convenios según su tipología:

De acuerdo con su tipología, la clasificación de los convenios suscritos por el Ayuntamiento de Logroño en el año 2023 es la siguiente:

TIPOLOGÍA	N.º. CONVENIOS 2023	PORCENTAJE
Adenda Convenio	17	31%
Anexos Convenios	3	6%
Convenio	19	35%
Convenio Marco	3	6%
Liquidación de obligaciones	5	9%
Modificación Convenio	1	2%
Prórroga	4	7%
Convenio urbanístico	2	4%
Total General	54	100%

Del total de actuaciones desarrolladas en el año 2023, el número de nuevos convenios o convenios primitivos asciende a la cantidad de 19 (un 35 por 100 del total). Como Convenios Marco, se tramitaron 3 convenios. Las prórrogas afectaron a 4 convenios. Se firmaron 17 adendas de convenios ya existentes, así como 3 anexos de convenios. En 5 convenios se liquidaron obligaciones. Adicionalmente se firmaron 2 convenios urbanísticos.



2.6.- Convenios según entidades firmantes:

De acuerdo con el principio de libertad de pactos que rige la celebración de los Convenios, éstos se pueden suscribir con cualesquiera personas, físicas o jurídicas, o entidades públicas o privadas.

En este apartado, no es infrecuente que el convenio se suscriba con más de una entidad, por lo que el número total de entidades firmantes supera el número de convenios totales suscritos.

De acuerdo con las entidades firmantes, tenemos la siguiente clasificación.

ENTIDADES FIRMANTES	N.º CONVENIOS 2023
Administración Central	0
Administración Autonómica	8
Administración Local	2
Otras entidades sector público	10
Asociaciones/Entidades sin ánimo lucro	20
Cámaras	2
Federaciones	2
Fundaciones	6
Universidades	4
Entidades privadas	3
Personas físicas	9

2.7.- Perspectiva de género en los convenios:

En referencia a la inclusión de perspectiva de género en los convenios formalizados en el año 2023, no se ha evidenciado la incorporación de cláusulas de género de forma expresa en ninguno de ellos.

3.- COMPARATIVA CONVENIOS 2022-2023.

3.1. Según número de Convenios:

SECTOR ACTUACIÓN MUNICIPAL	N.º Convenios 2022	N.º Convenios 2023
Comercio	4	4
Capitalidad	1	1
Cooperación al desarrollo	1	1
Cultura	12	10
Desarrollo económico	3	2
Educación y juventud	2	4
Extinción incendios	2	3
Festejos	1	1
Formación	9	6
Medio ambiente	6	5
Movilidad	2	2
Participación ciudadana	3	2
Salud	1	1
Servicios Sociales	14	6
Turismo	5	3
Urbanismo	8	3
Otros	1	0
Total General	75	54

El número de convenios suscritos en el año 2023 (54 convenios) desciende en un 28 por 100 con respecto al número de convenios suscritos en el año 2022 (75 convenios). La disminución mayor se produce en el sector de urbanismo con una disminución del 62 por 100 en el número de convenios suscritos en el año 2023 frente al 2022; así como en el sector de servicios sociales, con una disminución en el número de convenios del 57 por 100 en este caso, debido a que en el año 2022 se suscribieron 7 convenios de carácter bianual que no son computados en el año 2023.

En general en todos los sectores el número de convenios disminuye, a excepción de educación y juventud y extinción de incendios; se mantienen en comercio, capitalidad, cooperación al desarrollo, movilidad y salud.



3.2. Según los compromisos económicos totales:

SECTOR ACTUACIÓN MUNICIPAL	COMPROMISOS ECONOMICOS TOTALES 2022	COMPROMISOS ECONOMICOS TOTALES 2023
Capitalidad	2.828.000,00 €	2.912.840,00 €
Comercio	661.806,20 €	515.000,00 €
Cooperación al desarrollo	29.000,00 €	29.000,00 €
Cultura	594.071,00 €	511.027,00 €
Desarrollo económico	50.000,00 €	3.097.771,02 €
Educación y juventud	111.600,00 €	74.860,00 €
Extinción incendios	1.369.000 €	697.000,00 €
Festejos	101.946,53 €	104.216,08 €
Formación	763.717,05 €	89.818,00 €
Medio ambiente	31.045,63 €	39.469,29 €
Movilidad	332.014,98 €	350.939,83 €
Participación ciudadana	54.370,00 €	56.845,19 €
Salud	28.000,00 €	190.000,00 €
Servicios Sociales	12.071.553,00 €	489.000,00 €
Turismo	3.159.164,00 €	91.927,62 €
Urbanismo	1.441.570,72 €	332.096,32 €
Total general	23.626.859,11 €	9.581.810,35 €

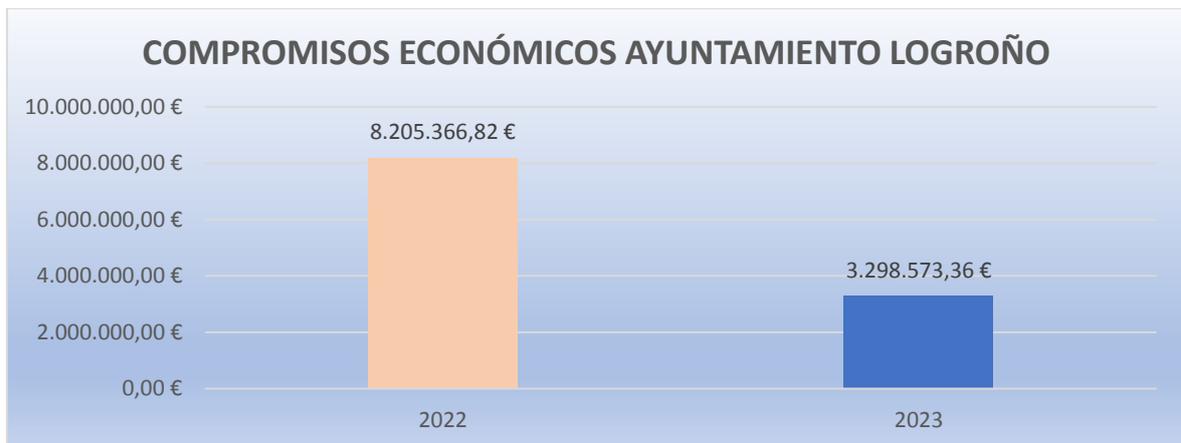
Los compromisos económicos totales de los convenios suscritos en el año 2023 (9.581.810,35 €) descienden un 59 por 100 con respecto a los compromisos económicos totales del año 2022 (23.626.859,11 €) en paralelo a la disminución del número de convenios y a los convenios bianuales formalizados en el año 2022, en particular, el convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la financiación conjunta de programas de la red básica de primero nivel del sistema de servicios sociales suscrito en el año 2022 con una vigencia de 24 meses por un importe de 11.209.810,00 €.



3.3. Según compromisos económicos Ayuntamiento de Logroño:

SECTOR ACTUACIÓN MUNICIPAL	COMPROMISO ECONOMICO AYTO 2022	COMPROMISO ECONOMICO AYTO 2023
Capitalidad	0,00 €	0,00 €
Comercio	661.806,20 €	515.000,00 €
Cooperación al desarrollo	29.000,00 €	29.000,00 €
Cultura	378.000,00 €	324.902,00 €
Desarrollo económico	50.000,00 €	1.597.771,02 €
Educación y juventud	111.600,00 €	74.860,00 €
Extinción incendios	0,00 €	0,00 €
Festejos	59.868,31 €	68.175,28 €
Formación	100.098,37 €	0,00 €
Medio ambiente	31.045,63 €	39.469,29 €
Movilidad	0,00 €	0,00 €
Participación ciudadana	54.370,00 €	56.845,19 €
Salud	28.000,00 €	95.000,00 €
Servicios Sociales	597.4743,00 €	384.000,00 €
Turismo	75.000,00 €	69.787,62 €
Urbanismo	651.835,31 €	43.762,96 €
Total General	8.205.366,82 €	3.298.573,36 €

Los compromisos económicos del Ayuntamiento de Logroño con respecto de los convenios suscritos en el año 2023 (3.298.573,36 €) descienden igualmente un 59 por 100 con respecto a los compromisos económicos soportados en el año 2022 (8.205.366,82 €), en paralelo a la disminución del número de convenios y a los convenios bianuales formalizados en el año 2022, en particular, el convenio entre el Gobierno de La Rioja y el Ayuntamiento de Logroño para la financiación conjunta de programas de la red básica de primero nivel del sistema de servicios sociales suscrito en el año 2022 con una vigencia de 24 meses por un importe de 11.209.810,00 €.



Finalmente, indicaremos que la existencia de convenios de duración superior al año junto con la utilización del criterio de imputación de los mismos según la anualidad de rendición al Tribunal de Cuentas no permite establecer el porcentaje que gasto que suponen los compromisos asumidos por el Ayuntamiento de Logroño con respecto al presupuesto anual.